

El gobierno nacional se excusa en el coronavirus para expandir el modelo agroindustrial extractivista

¿qué ha pasado con el acceso a la tierra en Colombia?

Una publicación de:



Con el apoyo de:

 HEINRICH BÖLL STIFTUNG
BOGOTÁ
Colombia



El gobierno nacional se excusa en el coronavirus para expandir el modelo agroindustrial extractivista

¿qué ha pasado con el acceso a la tierra en Colombia?

A la apertura de importaciones de granos con arancel cero, la entrada masiva de papa europea, el otorgamiento de enormes subsidios a grandes terratenientes y multinacionales de los agroinsumos y el congelamiento de las políticas de la Reforma Rural Integral, se le ha sumado otro golpe que el gobierno de Iván Duque intenta darle al campesinado aprovechándose de la pandemia: la resurrección de las Zonas de Desarrollo Empresarial, una figura creada junto a las Zonas de Reserva Campesina en la ley 160 de 1994, para adjudicar baldíos a empresas con amplio acceso a la tierra, es decir, a los terratenientes y multinacionales de la agroindustria que concentran más del 80% de las tierras con vocación productiva del país.

Sin embargo, este no es el primer intento de desconfigurar la debilitada política de reforma agraria en Colombia. Los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos impulsaron varias iniciativas similares para adjudicar masivamente los baldíos a manos de terratenientes sin ningún control, desconociendo que el destino de estos predios debe ser la producción de la agricultura familiar y comunitaria de campesinos sin acceso a la propiedad de la tierra. Hasta el momento, todas las iniciativas fueron frenadas por la Corte Constitucional excepto la ley 1776 de 2016 que creó las “*Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social*” (ZIDRES). Este modelo de adjudicación pretende otorgar el uso de extensas áreas catalogadas como improductivas, principalmente en la región de la altillanura (Meta y Vichada), a emporios agroindustriales mediante contratos no traslativos de dominio por 15 años, es decir que confiere el derecho de uso pero no el de propiedad.

Al declarar que las ZIDRES son constitucionales mediante la sentencia C-077 de 2017, la Corte Constitucional también señaló sus límites, planteando que éstas tienen un carácter excepcional y que solo deben constituirse en zonas en las que la reforma agraria se haga imposible por tener un alto costo de adaptación productiva. A su vez, las ZIDRES deben pasar por un proceso de armonización con los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes en el territorio donde pretendan ser implementadas.

Cumplir con las formalidades y requisitos para desarrollar procesos transparentes y participativos nunca ha sido el fuerte de este Gobierno, por lo que se busca que las ZIDRES pasen a un segundo plano para dar paso a las Zonas de Desarrollo Empresarial (ZDE). La reglamentación de las ZDE, anunciada por los medios desde agosto de este año, está a cargo de la Agencia Nacional de Tierras y del Ministerio de Agricultura.

La idea es que las ZDE sean la excepción al límite de la Unidad Agrícola Familiar para el otorgamiento de baldíos. A su vez, estas pueden ser delimitadas en favor de “*sociedades de cualquier índole*” para “*(...) constituir sobre ellos (sic) proyectos productivos agrícolas, pecuarios, acuícolas o forestales comerciales a gran escala, con el propósito de fomentar la productividad y competitividad del uso eficiente del suelo, del manejo sostenible de los recursos naturales y la generación de empleo*” mediante contratos de explotación por un término no menor de 15 años y, si se cumplen sus objetivos, dichos baldíos podrán ser comprados a la Nación.



Este proyecto es principalmente problemático si se tienen en cuenta dos factores: (1) la delimitación y caracterización de las tierras baldías es una deuda histórica del Estado colombiano que no ha sido satisfecha después de décadas de compromisos y (2) las políticas de reforma agraria (desde 1994) y de Reforma Rural Integral (desde 2017) se encuentran virtualmente congeladas por falta de compromiso de los gobiernos en su implementación. En efecto, la combinación del desconocimiento de la situación de los baldíos y el desinterés de los gobiernos por hacer efectivo el principio constitucional de progresividad en el acceso a la tierra, son los ingredientes principales de la política de despojo agro-extractivista que se quiere viabilizar a través de las ZDE.

Por otra parte, la Procuraduría ha advertido que, de los 3 millones de hectáreas de baldíos que el Estado se comprometió a entregar mediante el Fondo de Tierras -creado por el acuerdo de paz entre el Estado colombiano y las FARC- a campesinas y campesinos sin acceso o con acceso insuficiente a la tierra y a las comunidades más afectadas por el conflicto armado, la mayor parte ya están ocupados, por lo que deben entrar a procesos de formalización, y solo se han entregado efectivamente menos de 30.000 hectáreas (menos del 1% de lo pactado a 12 años).

A pesar del panorama sombrío de la política de tierras, es importante reconocer y resaltar que las luchas de las organizaciones campesinas y populares articuladas han logrado desentrañar los problemas estructurales de las políticas regresivas en materia de tierras y ruralidad, lo que ha posibilitado, además de detener los numerosos proyectos que año tras año se presentan para desaparecer el régimen de reforma agraria, la consolidación de propuestas alternativas autónomas y económicamente viables como las Zonas de Reserva Campesina y la formulación de la política de Reforma Rural Integral, hoy integrada a la Constitución mediante el acto legislativo 02 de 2017.

Al desafiar la concepción corporativista de la propiedad de la tierra, las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas se enfrentan al reto de formalizar sus diferentes formas de propiedad colectiva en un país que no conoce la situación de sus tierras y en el que los actores armados en muchas ocasiones prestan sus “servicios” a los dueños de grandes capitales que se reparten el territorio con la venia de las autoridades nacionales y locales.

Por eso, ante el panorama de debacle ecológica y pérdida de la soberanía alimentaria, se hace imprescindible seguir acompañando y fortaleciendo la interminable lucha de las comunidades rurales de Colombia por el acceso efectivo y progresivo a la propiedad de la tierra, entendiendo que de la agricultura campesina, familiar y comunitaria provienen el 70% de nuestros alimentos, la amplia agrobiodiversidad de nuestra gastronomía y la fuerza de nuestra historia y cultura.

